



TEMUCO.

VISTOS:

0 3 DIC. 2015

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha,

Transferencia de la patente que a continuación se indica:

: 2-21499 Rol

: COMERCIALES Clasificación

: VENTA DE VEHICULOS, REPUESTOS Y TALLER MECANICO Actividad Económica

: 501.020 Código Actividad

: AVDA. SAN MARTIN N°886 Dirección Comercial

: AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA Nombre del Comprador

76.296.863-0 **RUT** Comprador

: BERNARDO OHIGGINS N°333 Dirección Particular

: BENITO TALADRIZ MARCELO ALEJANDRO Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Nombre del Vendedor : DIMOTOR S.A. : 99.540.660-8 RUT

: SAN MARTIN N°886 Dirección Particular

: BAY-SCHMITH BUNSTER PEDRO Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal

25.11.2015 Fecha de Solicitud Transferencia Nº : 110

25.11.2015 Fecha

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gra

OMUNICIPALIDAD

TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS